Pedido de CJP
15/01/2021
nestor.charlot@hotmail.com
0971 428 223
0521-202390
Solicitado

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-021/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 55/19, SUSCRITO CON LA FIRMA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 192/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 42/2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Contrato N° 55/19, suscrito con la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-004/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, formalizándose a través del Contrato N° 55/19, suscrito en fecha 11 de febrero de 2019;

Que, por Nota de fecha 16 de diciembre de 2020, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó a la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, su conformidad para la ampliación del LOTE N° 3 "U.S. Tebicuary" del Contrato N° 55/19;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, manifestó su conformidad para la ampliación del LOTE N° 3 "U.S. Tebicuary" del Contrato N° 55/19;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 111/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios a través de la Dirección de Hospitales Área

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 12:02:09.442831-03

Interior, solicitó a la Dirección Jurídica dictamen para la ampliación del Lote N° 3 "U.S. Tebicuary", el pedido se realizó en base a que no quede desabastecido el servicio de provisión de alimentos a los pacientes asegurados internados y a funcionarios médicos y afectados al servicio de guardia en la Unidad Sanitaria de Tebicuary, el mismo cuenta con servicios de guardia las 24 (veinte y cuatro) horas, el objeto del presente llamado es a los efecto de brindar un servicio de calidad como la prestación de alimentos a nuestros pacientes asegurados en carácter de internados, como así también, a los funcionarios responsables de la atención médica correspondiente;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable a fin proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 34/2021, de fecha 13 de enero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera que la ampliación del monto del Contrato N° 55/19, suscrito con la firma de LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/18, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS, resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento del proveedor y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento) y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 41/2021, de fecha 15 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el ejercicio fiscal 2021, a la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la ampliación del Contrato N° 55/19, suscrito con firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 12:02:09.443-01-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-021/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 55/19, suscrito con la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° 55/19, permanezcan inalterables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 55/19, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), según Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.---

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUD'A CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021 - 1-20 12:03:09.447381-03

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 12:02:09.447 -03-03

ANEXO 1

LOTE N° 3: UNIDAD SANITARIA TEBICUARY

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL AMPLIAR IVA INCLUIDO
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	744	7.500	27.900.000	3.720	5.580.000
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	744	7.500	27.900.000	3.720	5.580.000
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	744	19.000	70.680.000	3.720	14.136.000
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	744	7.500	27.900.000	3.720	5.580.000
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	744	19.000	70.680.000	3.720	14.136.000
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	595	7.500	22.320.000	2.976	4.464.000
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	595	19.000	56.544.000	2.976	11.308.800
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	595	7.500	22.320.000	2.976	4.464.000
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	595	19.000	56.544.000	2.976	11.308.800
									76.557.600

Monto Total Ampliado: G. 76.557.600.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Podnetis Alcaraz
Director
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística